



Gobierno de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



## Requerimiento de Presupuesto Original

Ejercicio: 2021

USHUAIA, 03 de Marzo de 2021

Tipo de Contratación: Compra Directa Nro 00010

Casa Comercial:

Domicilio Comercial:

Lugar de Entrega de los Efectos: Instituto Fueguino de Turismo S.P.E. CABA - Carlos Pellegrini 1255

Reng	Descripción Insumo	Cantidad	Precio	Importe
001	<p>Cotizar: Seguros de bienes inmuebles para las oficinas de la Secretaria Política Externa, In. Fue. Tur. ubicadas en Carlos Pellegrini 1255- CABA. Periodo contratación: 06(seis) Meses. Según especificaciones del Anexo I de la Disposición SPI N° 51/2021. Sr. Comerciante: Al efectuar la presentación de su presupuesto, deberá tener en cuenta, según corresponda; y a fin de no ver desestimada su propuesta: Valor unitario COMPUTANDO COMO MAXIMO DOS(2) DECIMALES y por cantidad; plazo de vigencia de la oferta; plazo de entrega; beneficios que ofrezca por cantidad o pago contado; y concretar la oferta en papel membretado con sello de la empresa, firmado por persona con capacidad de representar a la firma. DEBERA PRESENTAR ADJUNTO A LA PROPUESTA, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL Y CERTIFICADO PROTDF. CONTEMPLAR LA ENTREGA EN TIERRA DEL FUEGO SIN IVA Y CON COSTO DE ENVIO. DE CORRESPONDER</p>	6.00		

Juan Ramón VERA  
Jefe Departamento Compras  
In. Fue. Tur.  
D.N.I.: 23.913.448  
Santiago del Estero 2346

Forma de Pago: CHEQUE BTF AL DIA O TRANSFERENCIA 30 DIAS ENTREGADA LA FACTURA.

Lugar presentación de la oferta: In. Fue. Tur. Ushuaia. Av. Hernando de Magallanes 296 Piso 1º C

Fecha presentación de la oferta: 09 de Marzo de 2021

Hora presentación de la oferta: 12:00hs.

Plazo de Entrega: INMEDIATA.

Validez de la Oferta: 30 DIAS.



USHUAIA, 17/2/2021.

VISTO: el expediente E-457-2020 del registro de este Instituto; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un seguro integral para el inmueble donde funciona la Dirección de Coordinación Ejecutiva Buenos Aires de este Instituto, sito en Carlos Pellegrini N° 1255, planta baja y subsuelo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a través de la Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 248/2020 autorizó el llamado a compra directa, referente a la contratación de un seguro integral para el inmueble donde funciona la Dirección de Coordinación Ejecutiva Buenos Aires de este Instituto, sito en Carlos Pellegrini N° 1255, planta baja y subsuelo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el que comprende las coberturas del edificio, incluyendo cristales y bienes, así como de responsabilidad civil.

Que en orden 40/41 obra Nota de la Dirección de Administración del Instituto de fecha 12/11/2020, por la cual, entre otros, informa que desde la Oficina Provincial de Contrataciones observaron falencias en la disposición mentada, destacando que en ninguno de los riesgos informan las sumas aseguradas, no se incluyeron cláusula de valor reposición a nuevo, ni cláusula de ajuste, no se pidió cotización de incendio y daños por terremotos y no cubre Responsabilidad Civil linderos.

Que por lo expuesto corresponde emitir el presente acto administrativo a efectos de dejar sin efecto el llamado a cotización autorizado por la Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 248/2020 y proceder a realizar un nuevo llamado a cotización contemplando a tal fin las especificaciones mínimas requeridas informadas en orden 67 y que se adjuntan a la presente como Anexo I.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1333; los Decretos Provinciales N° 417/2020, N° 675/2020 y N° 05/2021; Resolución In.Fue.Tur N° 05/2021 y Resolución O.P.C. N° 84/2020 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 65, Decreto Provincial N° 4589/19 y Resolución In.Fue.Tur N° 379/2020.

Por ello:

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA  
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el llamado a contratación directa autorizado por la Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 248/2020, referente a la contratación de un seguro integral para el inmueble donde funciona la Dirección de Coordinación Ejecutiva Buenos Aires de este Instituto, sito en Carlos Pellegrini N° 1255, planta baja y subsuelo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el que

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



comprende las coberturas del edificio, incluyendo cristales y bienes, así como de responsabilidad civil; ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a cotización por la contratación directa por adjudicación simple, referente a la contratación de un seguro integral para el inmueble donde funciona la Dirección de Coordinación Ejecutiva Buenos Aires de este Instituto, sito en Carlos Pellegrini N° 1255, planta baja y subsuelo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el que comprende las coberturas del edificio, incluyendo cristales y bienes, así como de responsabilidad civil, cláusula de valor reposición a nuevo, cláusula de ajuste y responsabilidad civil linderos, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto al inciso 354 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar y archivar.

DISPOSICIÓN S.P.I. IN.FUE.TUR. N° 51/2021.

FOSSATTO

Emiliano Victor

Firmado digitalmente por  
FOSSATTO Emiliano Victor  
Fecha: 2021.02.17 13:20:14  
-03'00'



ANEXO I - DISPOSICIÓN S.P.I. IN.FUE.TUR. N° 51/2021.

Contratación Seguro Integral para el inmueble sito en Carlos Pellegrini N° 1255  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:

1- Incendio edificio, contenido y/o mercaderías:

Daños materiales causados por la acción directa o indirecta del fuego, rayo o explosión. Incluyendo daños causados por huracán, ciclón y/o tornado, impacto de aeronaves y vehículos terrestres, hechos de tumulto popular, huelga y lock out, vandalismo y malevolencia, daños por humo y daños materiales indirectos.

Valor asegurado: \$ 12.400.000,00.-

2- Huracan, Ciclón, Tornado edificio, contenido y/o mercaderías:

Valor asegurado: \$ 12.400.000,00.-

3- Gastos especiales:

- Gastos por remoción de escombros.
- Gastos por extinción de incendios.
- Gastos por Honorarios Profesionales.
- Gastos Extraordinarios: Sobre tiempo y trabajo nocturno, en fines de semana y días festivos públicos. Flete expreso (excluyendo flete aéreo). Traslado de bienes. Alquiler de otra propiedad o instalaciones de terceros u otros gastos de emergencia necesarios y razonablemente incurridos única y directamente con respecto a la reparación, reemplazo o rehabilitación de la propiedad asegurada, la cual se haya dañado por una causa indemnizable bajo la póliza.

4- Cristales: daños sufridos por cristales, vidrios, espejos y demás piezas vítreas o similares instalados en forma vertical, como consecuencia de su rotura o rajadura, comprendidos los gastos normales de colocación.

5- Robo contenido general:

Pérdida por robo de los bienes muebles cubiertos que se hallen en el lugar especificado en las condiciones particulares de la póliza, así como los daños que sufran esos bienes como consecuencia del robo o su tentativa, y los daños que ocasionan los ladrones al edificio para cometer el delito, hasta un porcentaje de la suma asegurada para robo. Bienes asegurados: Bienes muebles, mercaderías, instalaciones, instrumentos, equipos, maquinarias, máquinas de oficinas.

FOSSATTO  
Emiliano Victor  
Firmado digitalmente  
por FOSSATTO  
Emiliano Victor  
Fecha:  
2021.02.17  
13:20:45  
-03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

[infuetur.gob.ar](http://infuetur.gob.ar)

**FINDEL**  
MUNDO  
TIERRA DEL FUEGO



6- Responsabilidad civil:

Responsabilidad civil emergente de las actividades que se realizan en el establecimiento.

Daños causados como consecuencia de incendio, rayo y/o explosión, descargas eléctricas y escape de gas; carteles, letreros y/u objetos afines; ascensores y montacargas; instalaciones a vapor, agua caliente o aceite caliente; vendedores y/o viajantes; carga y descarga de bienes fuera del local asegurado; grúas, guinches y autoelevadores y armas de fuego, exclusivamente utilizadas por personal de vigilancia, trabajos de refacciones.

7- Responsabilidad civil linderos.

8- Clausula de reposición a nuevo.

9- Clausula de ajuste al 30%

SUPERFICIE TOTAL DEL EDIFICIO: 124 m<sup>2</sup>

FOSSATTO  
Emiliano Victor

Firmado digitalmente por  
FOSSATTO Emiliano Victor  
Fecha: 2021.02.17 13:20:59  
-03'00'